

San Vicente Ferrer, 22 de abril de 2024

Acta 012

FUNDACIÓN CASITA RURAL
NIT 901.337.673-2

Asunto: Asamblea ordinaria de miembros fundadores.

Siendo las 8:30 a.m. se da inicio a la asamblea general de miembros fundadores de la Fundación Casita Rural, identificada con NIT 901.337.673-2, en reunión de carácter ordinario en la Biblioteca Casita Rural, en la Vereda La Porquera del Municipio de San Vicente Ferrer, departamento de Antioquia. Esta reunión se da por convocatoria de la representante legal, Tatiana Villegas Sánchez, mediante comunicación escrita destinada a cada miembro fundador y enviada con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de reunión.

Se designa como presidente de la Asamblea a la señora Diana Milena Londoño Cardona y como su secretaria a la señora Luz María Cardona Valencia. Los miembros fundadores reunidos son:

Diana Milena Londoño Cardona
Luz María Cardona Valencia

Estando la totalidad de miembros fundadores presentes se da verificación del quórum e inicia la asamblea. La representante legal, Tatiana Villegas Sánchez, pone a consideración de la asamblea el siguiente punto del orden del día:

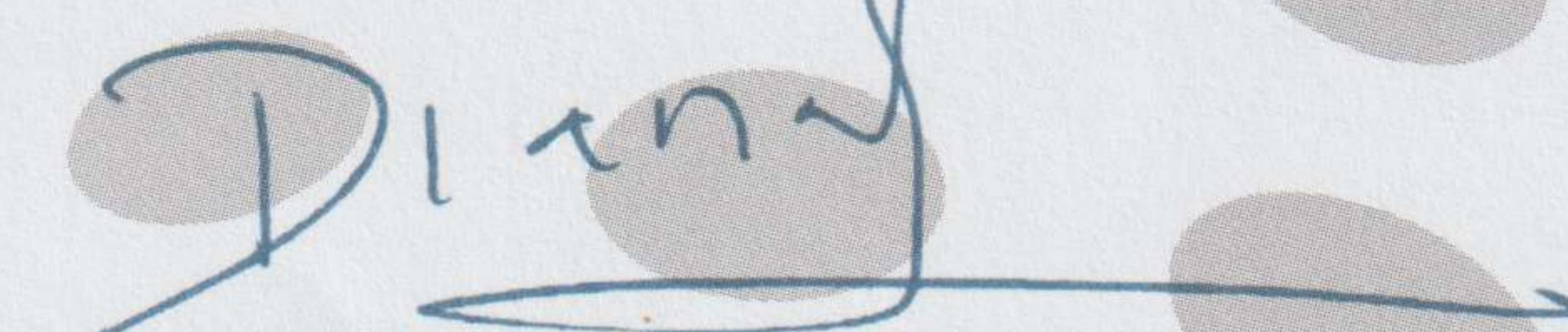
1. Aprobación del Informe de gestión 2023 de la Fundación Casita Rural.
2. Aprobación de los estados financieros del año gravable 2023 presentados por la administración.
3. Autorización para que la representante legal envíe la actualización de información para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial.
4. Verificar el estado de asignaciones.
5. Determinar la distribución del beneficio.

1. Una vez los asociados tienen acceso al Informe de gestión del 2023 de manera impresa y digital, se procede a la lectura y exposición del mismo. Una vez la asamblea termina el proceso de inspección, se aprueba por unanimidad su contenido y publicación.
2. Los miembros fundadores revisan e inspeccionan los Estados financieros del año gravable 2023 presentados por la administración. La asamblea aprueba por unanimidad los Estados financieros con sus respectivas notas.
3. La representante legal solicita la autorización de la asamblea para enviar la actualización de información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial. La asamblea, por decisión unánime, autoriza a la representante legal para realizar el trámite.
4. La asamblea verifica que la Fundación se está compensando un monto de \$ 4,020,075.67, de los cuales \$ 3,832,510.00 corresponden al año gravable 2020 (Exceso de Renta Presuntiva Sobre la Renta Líquida Gravable, pérdida fiscal para ese período) y \$ 187,565.67 corresponden al año gravable 2021. Con esto se da cumplimiento al art 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, Estado de asignaciones permanentes de años gravables anteriores.
5. La asamblea determina que no hay excedente a distribuir en el periodo gravable de 2023. Dando cumplimiento al numeral 3, Parágrafo 2° del Artículo 364-5 E, Distribución del beneficio neto o excedente del año gravable.

Siendo las 11:30 a.m. del veinticuatro de abril de 2024, los miembros fundadores en pleno dan lectura al texto de la presente acta siendo este aprobado por unanimidad.

Queda constancia de lo anterior en el municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia.

Firma de los miembros fundadores:



Diana Milena Londoño Cardona
C.C.43.169.913

Luz María Cardona V

Luz María Cardona Valencia
C.C.32.348.508

Firma de la representante legal:

Tatiana Villegas Sánchez

C.C. 43.253.198

Esta acta es fiel copia del original

Firma de la secretaria:

Luz María Cardona V

Luz María Cardona Valencia
C.C.32.348.508